

MENDOZA, 19 DIC 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 25306/2019, en las que estudiantes de la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Estructural", solicitan la aprobación de los Directores, Codirectores y Temas de Tesis;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 191/2011-CD y 69/2008-CD y las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 33/2012-R.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, la Dirección General de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de diciembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería", a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza Nº 39/1996-CS:

AÑO 2019

. MASANET, Santiago Alberto DNI: 38.216.636
. DE SANTIS LIZZA, Daniele Antonio DNI: 96.005.780
. TABERNERO, Horacio Rodrigo DNI: 33.579.757

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Director, Codirector y Tema de Tesis, de los aspirantes que se mencionan a continuación, para cursar la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Estructural", según el siguiente detalle:

Ing. Santiago Alberto MASANET

Director	Codirector	Tema de Tesis
Dr. Gonzalo Sebastián	Dr. Francisco Javier	Estudio y control de las estructuras
TORRISI	CRISAFULLI	torsionalmente no restringidas en rango lineal y no lineal.

Ing. Daniele Antonio DE SANTIS LIZZA

Director	Codirector	Tema de Tesis
Mgter. Arnaldo Mario BARCHIESI		Software para el análisis y diseño de sistemas de cimentaciones superficiales.

Ing. Horacio Rodrigo TABERNERO

Director	Codirector	Tema de Tesis
Dr. Ricardo Daniel AMBROSINI	Dr. Raúl Oscar CURADELLI	Salud Estructural y Riesgo Sísmico en Edificios Educacionales de la Provincia de Mendoza.





ARTÍCULO 3º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 278/19